



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0437-2026-MDE

La Esperanza, 13 de mayo del 2026



VISTO, El Memorando N° 000046-2026-MDE-ALD; sobre dejar sin efecto la designación del Ing. ELVIS GUZMAN GERONIMO, como Subgerente de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0424-2026-MDE, de fecha 07 de mayo del 2026; se designa al Ing. ELVIS GUZMAN GERONIMO, como Subgerente de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, sin previo Concurso Público;



Que, mediante Memorando N° 000046-2026-MDE-ALD, de fecha 13 de mayo del 2026; el despacho de alcaldía ha dispuesto se elabore Resolución de Alcaldía, donde se deje sin efecto la designación del Ing. **ELVIS GUZMAN GERONIMO**, como Subgerente de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a partir del día 14 de mayo del presente año.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 inc. 17 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0424-2026-MDE, de fecha 07 de mayo del 2026; que designa al Ing. **ELVIS GUZMAN GERONIMO**, como Subgerente de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 14 de mayo del presente año y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR las gracias al Ing. **ELVIS GUZMAN GERONIMO**, por el tiempo que estuvo al frente de la Subgerencia de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
GRH
OGA
OAF
GDTI
SGI
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE